



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 26 -2010-INDECI/6.0

San Isidro, 08 ABR. 2010

VISTO:

El Memorando Nº 248-2010-INDECI/13.0 del 19 de marzo de 2010, expedido por la Dirección Nacional de Educación y Capacitación del INDECI.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Nacional de Educación y Capacitación del INDECI mediante Memorando Nº 248-2010-INDECI/13.0 del 19 de marzo de 2010, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 1,369.60 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTINUEVE Y 60/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del taller de actualización de Inspectores Técnicos de Seguridad en Defensa Civil a realizarse en la ciudad de Ayacucho;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Sra. Margot Camarena Bonifacio, Administradora de la Dirección Regional INDECI Sierra Centro, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 1,369.60 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTINUEVE Y 60/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 019, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 440-2010 del 05 de abril de 2010, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al calendario de compromisos Institucional del mes de abril – 2010, para cubrir los gastos de la realización del taller de actualización de Inspectores Técnicos de Seguridad en Defensa Civil, el cual se realizará en la ciudad de Ayacucho del 19 al 20 de abril del presente año y cuya ejecución del gasto se efectuará a partir del 18 de abril hasta el 21 de abril de 2010, por tener que desplazarse un día antes y después para efectuar las coordinaciones del respectivo curso.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Coronel E.P. (r)
CARLOS A. VARGAS BELON
Jefe de la Oficina de Administración
INDECI